

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 100 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha DICIEMBRE 4 DE 2020	CUADERNO
2016--00126-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OCTAVIO MORANO	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR. AUTO Nro.349	1
2020-00125-00 DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO PRADOS DEL NORTE	AURA HURTADO DE ZUÑIGA	AUTO INADMITE DEMANDA. AUTO NRO. 350	1
<p><b>FIJACIÓN:</b></p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p>¿ LA SECRETARIA,</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p><b>DESFIJACION:</b></p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy SIETE (7) DE DICIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		